

Salvador Hernández Navarro, en mi calidad de Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 38, fracción I, 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88, 90, 91 fracción II, 92 y 108 fracción I; del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a consideración de este órgano colegiado, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto que la Coordinación de Protección Civil en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, lleven a cabo la elaboración de un Atlas de Riesgo (diagnóstico) respecto de las medidas de seguridad y las condiciones estructurales de los mercados públicos municipales de Guadalajara, lo anterior de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

 Gobierno de
Guadalajara
11:00h
04 MAY 2022
ad
RECIBIDO
Secretaría General

“Saber para prever. Y prever para proteger”

Alfredo Pérez Rubalcaba
Ex ministro del Interior español

Con la firme convicción de que nunca más debemos enfrentar tragedias en nuestros mercados; es este el momento de actuar, de anticiparnos a futuras eventualidades. La situación imperante en los mercados municipales ha dado señales del deterioro en que se encuentran y con ello del riesgo hacia la población y la afectación a la economía en general.

Una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, ya sean repentinos o lentos de origen, esperados o inesperados. De esta forma, las ciudades están mejor preparadas para proteger y mejorar la vida de sus habitantes, para asegurar

avances en el desarrollo, para fomentar un entorno en el cual se pueda invertir, y promover el cambio positivo.¹

El crecimiento poblacional, la añeja infraestructura urbana y la falta de mantenimiento de esta dan lugar a una acumulación de riesgos característico de las zonas urbanas, donde las actividades humanas intensifican el riesgo. Por lo tanto, la urbanización aumenta con frecuencia la exposición de personas y bienes frente a las amenazas y crea nuevos patrones de riesgo, por lo que la gestión de los desastres en las zonas urbanas resulta especialmente complejo.

El riesgo se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad.²

Amenaza es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.³

Por su parte, Vulnerabilidad son las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.⁴

Salvaguardar la seguridad e integridad de la población es una de las responsabilidades prioritarias y esenciales a cargo del Estado, cuyo fin último es la búsqueda para del desarrollo económico, político y social, que brinde certidumbre, confianza, orden y estabilidad. Una de las más eficientes y eficaces formas de lograr la salvaguarda de las personas es a través de la prevención de riesgos, lo que implica la elaboración de diagnósticos que a su vez establezcan prioridades

¹ <https://onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-resilientes#:~:text=Por%20tanto%2C%20una%20ciudad%20resiliente,de%20origen%2C%20esperados%20o%20inesperados.>

² <https://ciifen.org/definicion-de-riesgo/>

³ Ídem

⁴ Ídem

de atención para la reducción de eventualidades que pongan en riesgo a la población.

En un periodo de nueve años que van del 2013 al 2022, el municipio de Guadalajara ha enfrentado al menos seis eventualidades en sus mercados públicos

- Septiembre 2013, mercado Pedro Ogazón, colapsa estructura;
- Mayo 2014, mercado Corona, se incendia;
- Noviembre 2015 la Central de Abastos sufre un incendio
- Abril 2016, nuevamente la Central de Abastos es afectada por otro incendio;
- Julio de 2016, mercado Alcalde, se incendia; y
- Marzo del 2022, el mercado Libertad, igualmente resulta afectado por un incendio

haciendo evidente por un lado el estado de abandono en que se encuentran y por el otro, la apremiante necesidad de invertir esfuerzos y recursos para transitar de un esquema reactivo a uno preventivo. Por ello es indispensable establecer estrategias, políticas y programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir no solo incendios en los mercados, sino, cualquier eventualidad que ponga en peligro a la población.

Para ello, es indispensable que el municipio cuente con un instrumento que de claridad y certeza del estado que guardan las medidas de seguridad y las condiciones estructurales de cada uno de los 95 centros públicos de comercio de mercancías para la sustentabilidad familiar, a partir del cual se diseñen estrategias tendentes a mitigar y prevenir los posibles riesgos.

El punto de partida y un requisito esencial para la puesta en práctica de las acciones de protección civil y políticas de prevención y mitigación del impacto de los desastres, es contar con un diagnóstico de riesgos, es decir, conocer las características de los eventos que pueden tener consecuencias desastrosas y determinar la forma en que estos eventos inciden en los asentamientos humanos, en la infraestructura y en el entorno. Una manera efectiva para integrar esta información y hacerla disponible a un amplio número de usuarios, es a través de la revisión constante y la elaboración de diagnósticos, en el caso particular de cada uno de los 95 mercados y centrales de abasto con que cuenta nuestra ciudad.

De acuerdo con la Mtra. Lucrecia Torres Palomino *“Los Atlas de Riesgo son instrumentos que sirven como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos...”*

Es así, que la propuesta de la presente iniciativa consiste en que la Coordinación Municipal de Protección Civil en conjunto con la Dirección de obras Públicas, lleven a cabo una revisión a los 95 mercados asentados en el territorio municipal, estableciendo un diagnóstico individual y pormenorizado en donde se establezcan los riesgos y vulnerabilidades que representan dichos inmuebles municipales, esto con la finalidad de utilizar la información contenida en él para identificar, prevenir y atender los riesgos que pudiesen afectar a la población; así como para la planeación y el desarrollo comercial y social en torno a los mercados.

De acuerdo con la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, La materia de Protección Civil comprende el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégicos, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales; en el marco de los objetivos nacionales y de acuerdo al

interés general del Estado y sus municipios, por lo que se establecen como atribuciones legales en el ámbito de competencia a la Unidad de Protección Civil todo lo que implique riesgos generales a la población en la materia.

Por su parte, el numeral 186 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Coordinación Municipal de Protección Civil, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- Dirigir, controlar y llevar a cabo las actividades a cargo del Municipio en materia de protección civil;
- Establecer los programas básicos de prevención, auxilio y apoyo frente a la eventualidad de desastres;
- Procurar la aplicación de métodos científicos y tecnológicos en materia de protección civil y áreas multidisciplinarias afines a la materia de gestión integral del riesgo;
- Coordinar la identificación de riesgos que se presentan, así como la elaboración y actualización del atlas de riesgos del Municipio;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de protección civil;
- Aplicar medidas de seguridad en caso de que se presente algún agente perturbador en el que se detecte un riesgo potencial e inminente;

Para el desarrollo de sus funciones tiene a su cargo las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y la Operativa.

Por lo tanto, la Coordinación de mercados es la dependencia facultada de evaluar las medidas de seguridad y las condiciones estructurales que imperan en todos y cada uno de los mercados públicos municipales con que cuenta la ciudad de Guadalajara. Lo que servirá para llevar a cabo una política de atención y prevención en dichos inmuebles, con la finalidad de brindar principalmente seguridad a la población.

Ahora bien, con relación a las repercusiones sociales, la aprobación de la presente iniciativa representa un impacto positivo tanto en la comunidad de comerciantes de los diversos mercados públicos, como en la población en general que acude a estos para la adquisición de bienes y servicios, puesto que tendrán certeza de las condiciones que presentan los inmuebles municipales dedicados al comercio de mercancías de consumo básico.

Por lo que corresponde a las repercusiones Jurídicas, estas otorgan certeza legal respecto de las obligaciones de las áreas encargadas de la protección civil en el municipio, por lo tanto resultan positivas.

Con relación a las repercusiones económicas resulta necesario destacar que para la elaboración de los diagnósticos no se requiere la erogación de algún gasto adicional más allá de los previamente presupuestados para la ejecución de las obligaciones a cargo de la protección civil municipal.

Por lo que corresponde a las repercusiones laborales, podemos señalar que estas no existen, ya que la aprobación del presente decreto no implica tareas adicionales, ni personal extra.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se instruye a las dependencias de Protección Civil y Obras Públicas para que en un plazo de 15 días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, implementen un plan de trabajo que establezca de manera cronológica las acciones y los tiempos a fin de contar con un instrumento –Atlas de Riego– a través del cual se puedan conocer los peligros inminentes en que se encuentran

todos y cada uno de los 95 mercados públicos municipales, debiéndolo presentar a la comisión edilicia de mercados y centrales de abasto.

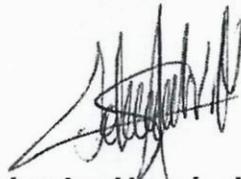
Segundo. Una vez presentado el plan de trabajo a que alude el acuerdo primero, la Coordinación de Protección Civil y la Dirección de Obras Públicas, implementaran dicho plan, con el objeto de contar con un Atlas de los mercados, debiendo realizar entregas parciales de la información obtenida en cada uno a la misma comisión edilicia de mercados y centrales de abasto.

Tercero. Una vez cumplimentado el plan de trabajo y revisados la totalidad de los mercados, el instrumento denominado Atlas de los mercados municipales, servirá para la planeación en la atención prioritaria para evitar poner en riesgo la integridad y seguridad de la población; por lo que la Dirección de Obras Públicas deberá diseñar un calendario de intervención, priorizando los peligros inminentes de cada mercado municipal.

Atentamente

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Mayo 3 de 2022



Regidor Salvador Hernández Navarro

